



RESOLUCIÓN DE DESIERTO

PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PARA LA RENOVACIÓN DE LA RED E INSTALACIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN EN EL RECINTO DE VALÈNCIA SUD

Expediente 22/061

1.- El día 13 de febrero de 2023, se aprobó la licitación, mediante procedimiento abierto, formulando en su momento propuesta de adjudicación utilizando una pluralidad de criterios basados en la mejor relación calidad - precio, del expediente de contratación 22/061 para llevar a cabo la "Ejecución de la obra para la renovación de la red e instalaciones de energía eléctrica en alta tensión en el recinto de València Sud", cuyo presupuesto base de licitación para 7 meses es de SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (746.719,39€), IVA excluido, siendo el mismo el valor estimado del contrato, según lo establecido en el art. 101 de a LCSP, y con el siguiente detalle:

		Importe total
Presupuesto de licitación	Importe base	746.719,39€
	Tipo IVA aplicable (21%)	156.811,07€
	Importe total	903.530,46€
Valor estimado del contrato	IVA excluido	746.719,39€

2.- Con fecha 16 de febrero de 2023 se publica la licitación en la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizando el plazo para la presentación de las ofertas el 29 de mayo de 2023 a las 12.00h.

3.- Con fecha 29 de mayo de 2023 se publica una ampliación de plazo para la presentación de las ofertas en la Plataforma de Contratación del Sector Público, siendo el nuevo plazo para la presentación de las ofertas el 5 de junio de 2023 a las 12.00h

4.- La Unidad de Contratación y Compras ha informado a los componentes de la Mesa que una vez agotado dicho plazo no se ha presentado ninguna oferta.

Por todo ello, esta **GERENCIA** en virtud de la resolución del Presidente del Consejo de Administración de FGV el día 12 de febrero de 2021, y por delegación del Presidente del Consejo de Administración de FGV el día 18 de febrero de 2021, **HA RESUELTO:**

Declarar **DESIERTO** el procedimiento abierto para la “Ejecución de la obra para la renovación de la red e instalaciones de energía eléctrica en alta tensión en el recinto de València Sud”, por los motivos anteriormente expuestos y en virtud de lo dispuesto en el art. 152 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Directora Gerente